

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 25 de Febrero.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.). S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 40.

Negociado Ferrocarriles.—Ferrocarril Secundario de Medina de Rioseco á Villada.

Habiendo solicitado el Sr. Presidente de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios, explotadora de la línea de Medina de Rioseco á Villada, del Excmo. Sr. Ministro de Fomento la supresión de la Estación de Villacidaler, en la expresada línea, y teniendo en cuenta la importancia que este asunto puede tener para los pueblos interesados, se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que los que se crean perjudicados con la supresión de referida Estación puedan hacer las observaciones que tengan por conveniente ante este Gobierno civil y la Alcaldía de Villacidaler en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, entendiéndose que no tendrán valor alguno las que se presenten fuera de dicho plazo.

Palencia 24 de Febrero de 1916.

El Gobernador,
Juan de la Prada y Jorro.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EXPOSICIÓN.

SEÑOR: Al encargarse la Hacienda de la Administración del Monopolio de cerillas celebró contratos para su fabricación en la cantidad necesaria al consumo nacional.

Uno de esos contratos, que com-

prendía los fósforos de cartón y cerillas de vigilante, se otorgó con el antiguo Gremio de Fabricantes de España, contrato que rigió hasta el 20 de Octubre del año último, y desde esa fecha se tuvo por rescindido á solicitud de la entidad contratista que así lo reclamó en virtud de la facultad que á ella, lo mismo que á la Hacienda, les concedía la condición décima del contrato, alegando que el precio fijado á la unidad no era ya remunerador, por la elevación que habían sufrido los á que se adquirían las primeras materias componentes de la fabricación, en los puntos productores.

Ese hecho que determinó el quedar en suspenso la fabricación de aquella clase de fósforos y cerillas, obliga al Ministro que suscribe á adoptar medidas rápidas y de urgencia para que reanudándose las labores no se interrumpa por largo tiempo el surtido de las Delegaciones provinciales, interrupción que además del perjuicio grave que á la Hacienda hubiere de causar, motivaría quejas y reclamaciones por parte de los consumidores; y de ahí y teniendo además en cuenta que para esa fabricación se celebró un concurso sin resultado, el que se autorice la directa contratación sin las formalidades de otro segundo, que es evidente no haría más que demorar servicio de tanta importancia, y con la demora producir quebrantos á la Renta y al público.

Por todo lo que el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros y oído el Consejo de Estado en pleno, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Febrero de 1916.—
SEÑOR: A L. R. P. de V. M., Angel Urzáiz.

REAL DECRETO.

En consideración á las razones expuestas por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y oído el Consejo de Estado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Se autoriza al Ministro de Hacienda para contratar directamente, sin las formalidades de subasta ó concur-

so, conforme á lo prevenido en el número 3.º del art. 55 de la ley de Administración y Contabilidad, y dada su reconocida urgencia, la fabricación de fósforos de cartón y cerillas de vigilante, en la cantidad necesaria para el consumo nacional.

Dado en Palacio á veintidos de Febrero de mil novecientos dieciséis.—
ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Angel Urzáiz.

(Gaceta del día 23 de Febrero)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES.

Esta Dirección general ha dispuesto que la subasta del puente económico sobre el río Valdavia, en Abia de las Torres (Palencia), anunciada en la Gaceta del 9 de los corrientes, para el 23 de Febrero actual, se verifique el día 23 del próximo mes de Marzo.

Madrid 17 de Febrero de 1916.—
El Director general, P. O., R. P. Rendueles.

DELEGACIÓN

SOBRE CAPELLANÍAS COLATIVAS DE SANGRE.

Obispado de Palencia.

Nos el Doctor Don Fidel García Martínez, Presbítero, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario general del Obispado y Delegado por el Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis para la conmutación de bienes de Capellanías colativas de sangre y redención de cargas piadosas.

Hacemos saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio celebrado con la Santa Sede y publicado como Ley del Reino por Real decreto de 24 de Junio de 1867, sobre el arreglo definitivo de las Capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas de la propia índole, y principalmente en la parte á que se refieren sus artículos doce y trece y los treinta y cuatro y treinta y cinco de la Instrucción acordada entre el M. R. Nuncio Apostólico y el Excelentísimo Señor Ministro de Gracia y Justicia para llevarlo á de-

bida ejecución, esta Delegación se halla instruyendo el oportuno expediente promovido á instancia de parte, para la conmutación de los bienes de la Capellanía colativa de sangre, fundada en la Iglesia parroquial de Prálanos de Ojeda por Don Leandro Zurita de la Torre, la cual, según el artículo 4.º, ha de quedar subsistente.

Por tanto, en virtud de este edicto citamos, llamamos y emplazamos á los encargados del patrimonio activo, á los interesados en el pasivo y en general á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la enunciada Capellanía, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, comparezcan en dicho expediente á exponer el que crean conveniente; bajo apercibimiento de que pasado este plazo se procederá sin su audiencia á determinar lo que corresponda, parándose el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que surta los efectos consiguientes, por acuerdo de esta misma fecha, hemos resuelto librar el presente, que se fijará en las puertas principales de la citada parroquia y se insertará en el Boletín Eclesiástico del Obispado y en el Oficial de la provincia.

Dado en Palencia á 25 de Febrero de 1916.—Doctor Fidel G. Martínez.
—Por mandado de S. S.º, Santiago G. Bombia, Secretario.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE ANDALUCÍA,
NÚMERO 52.

Requisitoria.

Concejero Mediavilla, Victor, hijo de Gabriel y de Leoniría, natural de La Lastra (Palencia), de estado soltero, profesión labrador, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 580 milímetros, domiciliado en La Lastra y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Palencia para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Santofía, ante el Juez instructor D. José García Pumarada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería

de Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña 23 de Febrero de 1916.—
El Jefe instructor, José García.

Juzgados.

Carrión de los Condes.

Don Ricardo Acebal y de la Rionda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguió demanda de menor cuantía, hoy ejecución de sentencia, solicitado a instancia del Procurador Señor de Diego, en representación de Don Gil de la Pisa Cuesta, vecino de Castrillejo de la Olma, contra Doña Gregoria Medina Hervás, viuda y vecina de Torre de los Molinos, sobre pago de mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, en cuyos autos fueron embargados a la demandada, a instancia de aquél, los bienes inmuebles que después se deslindarán, y a virtud de escrito presentado por la representación del Don Gil de la Pisa, se ha acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas a la Doña Gregoria Medina Hervás, señalándose para el remate el día quince de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad; que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que tienen que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en referida subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del valor dado a referidos inmuebles.

Dado en Carrión de los Condes a dieciséis de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Ricardo Acebal.—Por su mandado, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Finca objeto de subasta sita en San Mamés de Campos.

Mitad de una tierra al Hoyal, de cuarta y media; linda Oriente tierra de Pedro Sánchez, Mediodía acueducto que divide la otra mitad, partija de su hermano Andrés Medina, Poniente Pedro del Río y Norte Santiago Medina; tasada en ciento veinte pesetas.

Una tierra al pago de Arejuela, que la componen dos pedazos, uno de tres cuartos y otro de uno y medio, cuyo total de cuatro y medio cuartos linda reunido al Oriente Sandalio Cembrero, Mediodía Cirilo Hervás, Poniente tierra de D.^a Amalia Villalobos y Norte con suerte igual partija de su hermana Adela Medina; tasada en ciento veinte pesetas.

Otra a la Calzadilla, de una obrada;

linda Oriente Zacarías Hervás, Poniente tierra del Mayorazgo de Guardo, Mediodía Julian Miguel y Norte carrera del mismo pago; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Mitad de viña, al Majuelo, de una cuarta y diecinueve estadales; linda Mediodía Adelaida Medina, Oriente camino de Villasirga, Poniente Ramón Abia y Norte Fausto Miguel; tasada en veinticinco pesetas.

Otra al Arroyo del Señor, de cinco cuartas; linda Oriente Domingo Hervás, Mediodía arroyo, Poniente D.^a Amalia Villalobos y Norte carrera; tasada en ciento diez pesetas.

Mitad de tierra en Casares, de tres cuartas; linda Oriente Adelaida Medina, Mediodía D.^a Amalia Villalobos, Poniente Julian Martínez y Norte Venancio Aguado; tasada en ciento diez pesetas.

Mitad de tierra al Mazo, de dos cuartas; linda Oriente partija de Félix Medina, Mediodía Pedro del Río; Poniente Severo Prado y Norte Agapito Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

Otra al pago de Fuera, de cuatro cuartas; linda Poniente camino de Nuestra Señora, Norte Saturnino Delgado, Oriente y Mediodía Melquiades Cembrero; tasada en quinientas treinta pesetas.

Mitad de viña, de cuatro áreas ochenta y dos centíareas; linda Poniente Félix Medina, Oriente Adrián González, Mediodía carretera y Norte Andrés González; tasada en veinticinco pesetas.

Mitad de una viña, de una cuarta, al pago de Acedo; linda al Oriente con erial, Mediodía partija de Félix Medina, Poniente Saturnino Delgado y Norte Saturnino Reyoy; tasada en veinticinco pesetas.

Carrión de los Condes 16 de Febrero de 1916.—El Secretario, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Asimismo, por el presente edicto se hace saber: Que a virtud de escrito presentado por el Procurador de Diego con posterioridad al que motivó el anterior edicto en referidos autos, se ha acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta por término de ocho días siete fanegas y media de trigo, que tasadas a quince pesetas una hacen un total de ciento doce pesetas cincuenta céntimos, para cuyo remate se ha señalado el día ocho de Marzo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del valor dado a dicho trigo; que éste se halla en poder de Andrés Medina Hervás, vecino de San Mamés de Campos, de donde habrá de recogerlo el postor rematante y que una muestra se hallará de manifiesto en Secretaría. Dado en Carrión de los Condes a dieciséis de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Ricardo Acebal.—Por

su mandado, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

Castrogeriz.

Don Federico Baudín Ruiz, Juez de instrucción de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número segundo del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Emilio Herrezuelo Torano, de treinta y cuatro años, casado, labrador, hijo de Ambrosio y Manuela, natural de Paredes de Nava, vecino de Padilla de Abajo, fugado de la cárcel de esta villa, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción

de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, comparezca en este Juzgado de Castrogeriz, para constituirse en prisión que le está decretada en causa que se le sigue sobre atentado, quedando apercibido de que si no se presenta, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, cuya prisión se halla decretada, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Castrogeriz a veinte de Febrero de mil novecientos dieciséis.—Federico Baudín.

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

Sección de Estadística.

Capital de Palencia.

AÑO DE 1916.

MES DE ENERO.

Estadística del movimiento natural de la población.

Población	19126	
NÚMERO DE HECHOS.....	Absoluto.....	{ Nacimientos (1)..... 74
		{ Defunciones (2)..... 85
		{ Matrimonios..... 5
NÚMERO DE NACIDOS.....	Por 1.000 habitantes.	{ Natalidad (3)..... 3'87
		{ Mortalidad (4)..... 4'44
		{ Nupcialidad..... 0'26
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Vivos.....	{ Varones..... 38
		{ Hembras..... 36
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	Muertos.....	{ Legítimos..... 59
		{ Ilegítimos..... 2
		{ Expósitos..... 13
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	TOTAL.....	{ Legítimos..... 1
		{ Ilegítimos..... 1
		{ Expósitos..... 1
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	TOTAL.....	{ Varones..... 30
		{ Hembras..... 55
		{ Menores de 5 años..... 43
		{ De 5 y más años..... 42
		{ En Hospitales y Casas de salud..... 12
		{ En otros establecimientos benéficos..... 16

Palencia 18 de Febrero de 1916.—El Jefe de Estadística, Mariano F. Vianco.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Ayuntamientos.

Baños de Cerrato.

Formado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el corriente año, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el periódico oficial de la pro-

vincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y formular las reclamaciones que a su derecho convengan; advirtiéndose que al día siguiente de transcurrido dicho plazo se reunirá la Junta y en sesión, de la que se levantará acta, se resolverán las que se hubieran presentado.

Baños de Cerrato 23 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Guillermo Fernández.

Dehesa de Romanos.

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad, conforme á la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Higinio Gonzalo Calvo.
Juan Martín Campo.
Genaro Casado Gutiérrez.
Eutimio Martín Andrés.
Gregorio Serrano Estalayo.
Eutimio Martín Torre.

Mayores contribuyentes.

D. Eulogio Fuente Martín.
Venancio Ortega Abia.
Félix Calvo Polanco.
Alfonso Martín Martín.
Pedro Calvo Torre.
Juan Martín Abia.
Juan San Millán Bartolomé.
Federico Alonso Martín.
Antonio Campo Cosgaya.
Millán Santos Henares.
José Martín García.
Daniel Bargas González.
Juan Fuente Martín.
Julian Cosgaya Valbuena.
Francisco Alonso Isla.
Fructuoso Calvo González.
Francisco Calvo Fuente.
Braulio García Abia.
Anselmo Juan Calvo.
Baltasar Juan Calvo.
Mariano Martín García.
Timoteo Calvo Juan.
Cipriano López Olmo.
Cipriano Campo Pelaz.

Cuya lista ha estado expuesta al público por término de veinte días, sin que contra ella se haya presentado reclamación alguna, habiendo sido definitivamente aprobada por la Corporación en sesión ordinaria, la cual se remite al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según el art. 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Dehesa de Romanos 11 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Higinio Gonzalo.—El Secretario interino, Eulogio Fuente.

Villaprovedo.

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario para la elección de Senadores en esta localidad, formada en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley Electoral.

Señores Concejales.

D. Saturnino Martín Aguilar.
Servideo Aguilar Lozano.
Juan Oliva Oliva.
Crisógono Gallego Pérez.
Eloy Gimón Miguel.
Emilio Gutiérrez García.
Isaac Oliva Oliva.

Mayores contribuyentes.

D. Luciano Aguilar Martín.
José García López.
Manuel Garrido Gallego.

D. Juan Martín Aguilar.
Rafael Gallego Garrido.
Simeón Martín Gallego.
Florencio Parte Gallego.
Julian Martín Lozano.
Juan García Oliva.
Julio Martín Martín.
Gil Martín Gallego.
Pablo Pérez Aguilar.
Abel Rodríguez Gallego.
Mariano Martín Gallego.
Leandro Gallego Pérez.
Maximiano Pérez Lozano.
Julio Revuelta González.
Fermín Martín Aguilar.
Cecilio Ibáñez García.
Julian Presa Ruiz.
Plácido Rodríguez Oliva.
Pedro Martín Bartolomé.
Baltasar Gutiérrez Martín.
Pedro García García.
Nicolás Martín Martín.
Victor Pérez Durante
Fernando Ramos García.
Antolín Martín Bahillo.

La precedente lista ha estado expuesta al público en los sitios de costumbre desde el día 1.º al 20 de Enero último, sin que se haya presentado reclamación alguna. Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido en el art. 29 de la Ley, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Villaprovedo á 10 de Febrero de 1916.—El Secretario, Gregorio Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Saturnino Martín.

Abarca.

Copia de la lista electoral formada por el Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 de los individuos del mismo y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho á votar Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores Concejales.

D. Teodoro Martín Sánchez.
Secundino de Castro de la Torre.
Eugenio Vargas Castro.
Miguel Martín de Prado.
Juan Vargas Castro.
Juan de la Torre Tejerina.

Mayores contribuyentes.

D. Juan Martín Cacharro.
Saturnino de Castro Cea.
Florencio de la Torre Sánchez.
Mariano de la Torre Martín.
Juan de Castro Martín.
Ildefonso de la Torre Laso.
Mariano Martín Laso.
German de la Torre Diez.
Setero Vargas Alonso.
Domingo Gómez Vargas.
Honorato de la Torre Diez.
Gregorio Ruiz Gil.
Esteban Alonso Antolín.
Marciano Vargas Alonso.
Eduardo Fernández Mijares.
Juan Sánchez Santos.
Castor Alegre Santos.
Ulpiano Fernández Mijares.
Gregorio Pérez Munguía.
Mateo Vargas Castro.

D. Galo del Olmo Ortega.

Isidoro Guati Guerra.
Casimiro Herrán Martín.
Serapio García Ramos.

La precedente lista ha permanecido expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 1.º hasta el 20 de Enero último, sin que se haya presentado ninguna reclamación, siendo declarada definitiva por el Ayuntamiento.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según está prevenido, expido la presente en Abarca á 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Teodoro Martín.—P. S. M., El Secretario, Galo del Olmo.

San Cebrián de Mudá.

Lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruplo de aquéllos, vecinos del mismo, que tienen derecho para elegir Compromisario para Senadores en esta localidad, de conformidad con la ley del Senado de 8 de Febrero de 1877, en el año actual.

Señores Concejales.

D. Eutiquio Merino Simal.
Félix Arto Terán.
Julio Terán Arto.
Angel Gutiérrez Fernández.
Mauro Arto Terán.
Hay una vacante en el Ayuntamiento.

Mayores contribuyentes.

D. Pablo Merino Herrero.
Pedro Cuevas Fernández.
Tomás González Herrero.
Nicanor García Herrero.
Manuel García Terán.
Hermenegildo González Terán.
Telesforo Revilla González.
Serafin Labrador García.
Mariano Arto Terán.
Julian Arto García.
Dámaso Arto Andérez.
Enrique González Merino.
Pedro Terán Vielva.
Fermín Estalayo Bañes.
José Ruiz Arto.
Emeterio Labrador Rueda.
Mariano Terán Vielva.
Sandalo Arto Terán.
Román Arto Arto.
Anselmo Vielva Arto.
Nemesio García García.
Matias Herrero Labrador.
Fermín Villegas Ruiz.
Queda incompleta por falta de un contribuyente.

La precedente lista formada por el Ayuntamiento en sesión de 1.º de Enero del año actual, fué expuesta al público por el plazo legal, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento, en sesión del 23 del propio mes, la declaró definitiva, acordando se remita copia al Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

San Cebrián de Mudá ocho de Febrero de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, Nicanor García.—Visto bueno.—El Alcalde, Eutiquio Merino.

Vega de Doña Olimpa.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruplo de aquéllos, que tienen derecho para elegir Compromisario en este distrito.

Señores Concejales.

D. Atanasio Relea Revilla.
Jesús Merino Pérez.
Simeón Ibáñez Ibáñez.
Florentino Ibáñez Rojo.
Policarpo Marcos Terceño.
Surgorio Martínez Ruiz.

Mayores contribuyentes.

D. Eugenio Diez Baldeón.
Emeterio Franco Heras.
Melquiades García García.
Lorenzo Rojo Ibáñez.
Calixto Martínez Ibáñez.
Dionisio Diez Baldeón.
Francisco Inhiesto Herrero.
Esteban Ibáñez Ibáñez.
Honorio Montes Ibáñez.
José Noriega Ibáñez.
Florencio Martínez Pardo.
Lucas González Merino.
Celerino Ibáñez Martín.
Natalio Merino Pérez.
Pedro Pardo González.
Juan Fernández Rojo.
Eugenio Fontecha Bascos.
Vidal Tjedor Heras.
Miguel Terceño Pardo.
Buenaventura García García.
Angel Ibáñez Rojo.
Patricio Conde Alfajeme.
Isaias González Ramos.
Miguel Ibáñez Campo.

La anterior lista ha permanecido expuesta al público por el plazo legal, y no habiéndose presentado ninguna reclamación de inclusión ni exclusión, el Ayuntamiento, en sesión del 23 de Enero último, entre otros particulares, acordó declararla definitiva y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador civil de esta provincia, rogándole se digne insertarla en el BOLETÍN OFICIAL.

Vega de Doña Olimpa 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Atanasio Relea.—El Secretario, Vicente Pérez.

Villameriel.

Lista definitiva de Sres. Concejales y número cuádruplo de contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisario en este distrito, en virtud de lo dispuesto en la vigente ley del Senado.

Señores Concejales.

D. José Franco Franco.
Teótimo García Gutiérrez.
Benigno Fuente Olmo.
Cándido Garrido Gutiérrez.
Basilio Noval García.
Macario Abad González.
Raimundo Abia Nieto.

Mayores contribuyentes.

D. Adolfo Calvo Rico.
Mário Pérez Sánchez.
Manuel Martín Juan.
Eleuterio Herrero Franco.
Miguel Franco Franco.
Joaquín Macho Barón.
Florentino Sánchez Franco.

D. Ramón Pérez Pérez.
 Pablo Tejedor Noval.
 Mariano Primo Pérez.
 Andrés Herrero Herrero.
 Pedro Herrero Herrero.
 Juan Tejedor Sánchez.
 Roque Lozano García.
 Mariano Martín Aguilar.
 Leonor Gutiérrez Nieto.
 Manuel García Rodríguez.
 Miguel Martín Macho.
 Pablo Andrés Primo.
 Abilio Abia Herrero.
 Arcadio Abia Herrero.
 Abel Martín López.
 Salustiano Durante Carrillo.
 Estéban Francisco Marcilla.
 Ángel Pérez Gallego.
 Pedro Pardo Marcilla.
 Braulio Marcilla Rojo.
 Clemente Barreda Iglesias.

La precedente lista ha estado expuesta al público en los sitios de costumbre del día 1.º al 20 de Enero último, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido en el art. 29 de la Ley, expido la presente visada por el Señor Alcalde que firmo en Villameriel á 8 de Febrero de 1916.—El Secretario, Eugenio García.—V.º B.º—El Alcalde, José Franco.

Boadilla del Camino.

Lista de individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Juan Rodríguez González.
 Emilio Mediavilla Arijá.
 Patrocinio Castañeda Tapia.
 Julio Tapia Pérez.
 Román Parra Ramos.
 Eulogio Mediavilla Pachón.
 Elías Pérez Ruiz.

Mayores contribuyentes.

D. Melecio Pérez Gallardo.
 Aquilino Anaya Escribano.
 Francisco Anaya Escribano.
 Benigno Anaya Escribano.
 Tomás Pachón Pérez.
 Manuel Tapia Pérez.
 Aquilino Illera Anaya.
 Abundio Carranza Villalán.
 Florentín Álvarez Alonso.
 Ulpiano Anaya Pachón.
 Quirino Andrés Polvorinos.
 Elías Valles Díez.
 Miguel Pérez Valles.
 Ángel Yagüez Calvo.
 Pedro Pérez Valles.
 Mariano Álvarez Alonso.
 Matías Parra Ramos.
 Ignacio Mediavilla Arijá.
 Aurelio Mediavilla Arijá.
 Antonio García Alvarado.
 Andrés Pérez Ruiz.
 Agustín Parra Ramos.
 Vicente Serrano Cordero.
 Miguel Azpeleta Toribios.
 José Mediavilla Arijá.
 Tomás Tapia Pérez.
 Elías Gil Abad.
 Francisco Rodríguez Escobar.

La presente lista es copia de la que fué publicada en el sitio de costumbre de esta localidad y permaneció del día 1.º al 20 del pasado Enero expuesta al público, sin que durante dicho plazo se presentara reclamación alguna de inclusión ni exclusión, habiendo sido aprobada definitivamente por esta Corporación y acordado se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según está prevenido.

Boadilla del Camino 11 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan Rodríguez.—El Secretario, Moisés Román.

Villamorco.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho para elegir Compromisario en este Distrito en el año actual.

Señores Concejales.

D. Ricardo Cuadrado Mozo.
 Marcelo Fontecha Peral.
 Gil Pérez y Pérez.
 Ángel del Río Soto.
 Leovigildo Ruiz Miguel.
 Mamés Arconada Martín.

Mayores contribuyentes.

D. Mauricio García Lozano.
 Gregorio Izquierdo Campo.
 Aureliano Garrido Izquierdo.
 Basilio Gutiérrez Olea.
 Rosendo Medina García.
 Manuel Mozo Izquierdo.
 Domiciano Tapia Pérez.
 Aquilino del Río Ibáñez.
 Julian Galindo Pardo.
 Nazario Salán Martín.
 Lucas Cuadrado Mozo.
 Atanasio Pardo Gómez.
 Marcos Galindo del Río.
 Pedro Ruiz Blanco.
 Virgilio Liqueste Martín.
 Vitaliano Fernández del Río.
 Eutiquio García Abia.
 Isauro Hervás Ordóñez.
 Elías Pérez Mozo.
 Genaro García Campo.
 Epifanio Medina Gutiérrez.
 Saturnino Martínez Galindo.
 Victoriano García Izquierdo.
 Nicolás Lerones Galindo.

La precedente lista es copia de la original que oportunamente ha sido publicada, sin que contra ella se haya hecho reclamación alguna, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, firmo la presente en Villamorco á diez de Febrero de mil novecientos dieciseis.—El Alcalde, Ricardo Cuadrado.—El Secretario, Constancio García.

Belmonte de Campos.

Copia de la lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Modesto Arrontes Pastor.
 Ildfonso Pastor de Castro.
 José Arias Rodríguez.
 Rodrigo Madrigal Calonge.
 Germán Pastor Rodríguez.
 Honorio Arrontes Pastor.

Mayores contribuyentes.

D. Anselmo Agúndez.
 Anaoleto Sánchez.
 Amalio Macías.
 Alvaro Ferradas.
 Antonio Díaz.
 Bernardino San José.
 Clemente Serrano.
 Dionisio Delgado.

D. Bernardo Matilla.
 Eustaquio Brezmes.
 Eladio Madrigal.
 Julian Pastor.
 Juan de Castro.
 Ildfonso Nieto.
 Lorenzo Gil.
 Eduardo Fernández.
 Isidoro Asenjo.
 Saturnino Gil.
 Urbano Martín.
 Vicente Alvarez.
 Valentín Lesmes.
 Juan Delgado.

Es copia del original que queda archivado y ha estado expuesta al público, sin que contra ella se haya presentado reclamación alguna.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según ordena el art. 26 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Belmonte de Campos 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Modesto Arrontes.—El Secretario, Amalio Macías.

Tabanera de Cerrato.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad.

Señores Concejales.

D. Jaime Fraile Merino.
 Adolfo Hernantes de la Dehesa.
 Félix Hernantes Barcenilla.
 Anelino Castrillejo Barcenilla.
 Martín Barcenilla Galindo.
 Amadeo Benito Gento.
 Claudio de la Dehesa Barcenilla.

Mayores contribuyentes.

D. Andrés Fraile Aragón.
 Ángel Gento Sainz.
 Hermenegildo Merino González.
 Donaciano Galindo Merino.
 Agustín de la Dehesa Barcenilla.
 Leandro Castrillejo Julian.
 Francisco Prádanos García.
 Leonardo Barcenilla Rodríguez.
 Carlos Castrillejo Julian.
 Bernardo Galindo Ceballos.
 Genaro Merino de la Dehesa.
 Roque Aguayo Saiz.
 Segundo Hernantes Barcenilla.
 Teótimo Nieto García.
 Alejandro Mena López.
 Bonifacio Castrillejo Díez.
 Emiliano Gutiérrez Rebollo.
 Ignacio de la Dehesa Barcenilla.
 Juan Merino García.
 Antonio Barcenilla Merino.
 Otilio Mena Estefanía.
 Antonio Estefanía Rodríguez.
 Saturnino Aguayo Saiz.
 Claudino Polo Maroto.
 Arsacio Merino Bermejo.
 Gregorio García Rodríguez.
 Florentino Zamorano Barrenechea.
 Mateo Rodríguez Castrillejo.

Es copia del original que ha estado expuesta al público el tiempo reglamentario, sin que durante dicho plazo haya habido reclamación alguna en contra.

Tabanera de Cerrato 11 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Jaime Fraile.—El Secretario, Blas Becerril.

Olmos de Pisuergra.

Lista de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad, conforme á la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Dionisio Rodríguez Rey.

D. Marciano Fernández Rey.
 Pedro Ortega Ortega.
 Julio Hijosa de Alba.
 Víctor Rubio Cardaño.
 Ventura Marcos Ocaña.

Mayores contribuyentes.

D. Mariano Rodríguez Torre.
 Inocencio Rodríguez Rey.
 Liborio Alonso Rey.
 Timoteo Martín Martín.
 Ezequiel Rey de la Fuente.
 Ceferino Ortega Cuesta.
 Julian Fernández Fernández.
 Vicente de la Fuente Calvo.
 Manuel Martín Martín.
 Agustín San Martín Torre.
 Evelio Martín Martín.
 Isaac Díez Martín.
 Vicente Martín Rey.
 Pedro Merino Ortega.
 Marcos Martín Díez.
 Norberto de Alba Rey.
 Simón Martín Díez.
 Mariano Rodríguez Rey.
 Gregorio Vallejo González.
 Federico Hinojal de la Hera.
 Víctor San Millán de la Fuente.
 Nicolás Rey Ortega.
 Mariano Pérez Cebrián.
 Tomás Manuel Murillo.

Olmos de Pisuergra 10 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Dionisio Rodríguez.—El Secretario, Timoteo Martín.

Fresno del Río.

Formado el repartimiento de consumos de este distrito municipal para el año actual de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente día de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Junta en sesión pública al día siguiente de espirado el plazo de su exposición.

Fresno del Río 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Alipio Varela.

Anuncios particulares.

Chopos.

La Papelera Española compra madera verde de chopo, sana, con corteza, en trozos de 0'50, 1'00, 1'50 y 2'15 metros de longitud y diámetro desde 10 centímetros en adelante, puesta sobre vagón en las estaciones del ferrocarril que se indican á continuación y á los precios por tonelada que también se señalan, todos para vagón completo de ocho toneladas como mínimo.

En las estaciones de Villada, Sahagún y Grajal, á 10 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Cisneros, Villalumbroso, Paredes y Becerril, á 11 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Villanubrales, Grijota, Palencia, Venta de Baños, Magaz, Torquemada, Quintana y Villodrigo, á 12 pesetas la tonelada.

En las estaciones de Guardo y Castrejón, á 15 pesetas la tonelada.

En la estación de Cillamayor, á 16 pesetas la tonelada.

Dirigir las ofertas á la Papelera Española, apartado 316, Madrid.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.